

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, dieciocho de noviembre de dos mil veinte.

Proceso pago directo número 2019-0239  
Demandada SABRINA CARDENAS ROMERO  
Demandante BANCO DE BOGOTA D.C.

Se accede a la pretensión del apoderado judicial de la parte demandante, en consecuencia se ordena OFICIAR a la CIJAD (entidad afiliada del banco de Bogotá) para que nos informe acerca del vehículo que les fue entregado por la demandada SABRINA CARDENAS ROMERO, e igualmente para que se le haga entrega formal, tal como se ordenó en el auto del 06 de julio de 2020, o en su defecto al Banco de Bogotá, que él solicita.

NOTIFIQUESE,

  
CARLOS ORTIZ DIAZ  
JUEZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 102 de notificación de Estado  
Fecha: 19 NOV 2020

Secretario